

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de María Graciela Valdivieso Reyes, Luis Herney Rozo Almonacid y Douglas Edinson Castañeda Ramírez c/. Agrupación de Vivienda Cerro Fuerte II P.H.-. Exp. 25899-31-03-001-2022-00212-01.

Dando alcance al escrito de antecede, del desistimiento presentado por la parte demandante en relación con el recurso de apelación interpuesto dentro del presente asunto, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, para los fines previstos en el numeral 4° del precepto 316 del código general del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44481b19c79327d27cc0545f43a30381ca408eb05c98a02b7ccf572d9fe7687**

Documento generado en 26/01/2023 02:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>